



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESIDENCIA  
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

---

***“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”***

**Número de Expediente: UT-J/0759/2020.  
Asunto: Notificación resolución  
del Comité de Transparencia**

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2020.

**Apreciable solicitante**

P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 0330000274320**, en la que solicitó la información relativa a:

**“Se solicita copia de los proyectos de resolución, correspondientes a cada una de las Acciones de Inconstitucionalidad en materia electoral, presentadas por los partidos políticos a partir del año 2014, a la fecha en que se me proporcione dicha información. Sólo proyecto de resolución”**

**Resolución del Comité de Transparencia**

Por este conducto, le notifico la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CT-VT/J-18-2020**, anexa al presente.

**Entrega de información**

Ahora bien, de conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal en la resolución de mérito, por medio de esta comunicación se hace de su conocimiento el informe rendido por la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, mediante el oficio SI/38/2020 (anexos); informe del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, rendido mediante el oficio CDAACL-2099-2020 (anexo); así como el informe rendido por la Secretaría General de Acuerdos, mediante el oficio SGA/FAOT/334/2020 (anexos).

Respecto a la documentación remitida por la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad y la Secretaría General de Acuerdos, debido al volumen de la información, la podrá consultar en el **Estrado Electrónico de Notificaciones a Peticionarios**, en la siguiente liga:



<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>

### **Cumplimiento de las áreas competentes**

Tomando en consideración lo determinado por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una vez que la Secretaría General de Acuerdos, la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad y el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, rindan los informes correspondientes, y dicho órgano colegiado determine lo conducente, tal situación se hará de su conocimiento.

### **Notificaciones posteriores**

Por último, y toda vez que la Plataforma Nacional de Transparencia ha cerrado su folio con la presente notificación, las comunicaciones que se lleven a cabo en el trámite de su petición se realizarán a través del correo electrónico proporcionado en su solicitud de información, o bien, en el Estrado Electrónico de Notificaciones a Peticionarios en el vínculo <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>, por lo que se le insta para que esté al pendiente de cualquier notificación de esta Unidad General de Transparencia por estos medios.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

**Atentamente**

**Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar**  
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información